

PERIODICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

México.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, MAYO 1º DE 1905.

NUM. 38.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.

Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos etc. etc. que se resulten de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vieren acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORME LEIDO

POR EL

SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

al abrirse el segundo período de sesiones del 22º Congreso de la Unión el 1º de Abril de 1905.

(CONTINUA)

La favorable acogida que se sirvió dar el Congreso á la iniciativa de que acabo de hablar, y la buena impresión que ésta produjo en todo el país y en las naciones con las cuales tenemos relaciones de intereses, influyeron desde luego en la mejoría del cambio sobre el exterior. Esta confianza general en la eficacia de la reforma monetaria, y la mayor afluencia de capitales extranjeros que inmediatamente se produjo, contribuyeron, sin duda, á que dicha mejoría se encontrase demasiado, y esto antes de que fuesen expedidas las disposiciones fundamentales de la reforma, al grado de que se alcanzara en pocas semanas, con muy corta diferencia, la futura paridad legal de nuestra moneda de plata con la de oro; lo que ni esperaba ni deseaba el Ejecutivo por los que sancionan las bruscas variaciones del poder administrativo de la moneda.

Es de esperarse, ahora que tales providencias son ya conocidas del público, que funcionando libre y regularmente el mecanismo de la nueva legislación, y utilizándose los recursos que es susceptible de proporcionar la prosperidad creciente de la República, se consoliden los resultados obtenidos, y se suavicen, hasta desaparecer por completo, las naturales dificultades que trae consigo el planteo de un nuevo sistema monetario. Ha declarado ya el Ejecutivo, en ocasiones diversas, que está animado de los mejores propósitos para hacer en ese sentido lo que esté en la esfera de sus atribuciones.

El producto de los impuestos sobre el comercio exterior en los ocho meses transcurridos del corriente año fiscal, han superado en más de dos millones quinientos mil pesos á la recaudación realizada en igual período del año fiscal de 1903 á 1904.

También los productos de la renta del Timbre han sido más abundantes que en los propios meses del ejercicio anterior, aunque no en proporción tan alta como la que acusa el ingreso por derechos de importación.

Para concluir con lo relativo al ramo de Hacien-

da, haré mención de algunas reformas meramente administrativas, de cierta importancia. El reglamento de catastro fué reformado en algunos de sus artículos, sirviendo de fundamento para esas reformas la experiencia adquirida en las operaciones llevadas á cabo en algunas municipalidades foráneas y en una parte de la Capital, modificaciones que expedirán los trabajos que con toda actividad se prosiguen y de los cuales se han obtenido ya muy satisfactorios resultados, tanto para el fisco como para los propietarios, en el cobro del impuesto predial.

Pareció necesario perfeccionar, sin menoscabo de la libertad de acción que las leyes conceden á las instituciones de crédito, el servicio de inspección gubernativa de las propias instituciones, con provecho de las mismas y de los intereses del público. Con ese objeto se ha creado en la Secretaría de Hacienda un departamento cuyos trabajos es de esperarse que produzcan los resultados apetecidos.

Se ha establecido una pagaduría especial en el Territorio de Quintana Roo, para atender con la eficacia á que son acreedoras las fuerzas que le ocupan, el servicio de haberes y provisiones. Han quedado concentradas en el edificio que adquirió el Gobierno en San Luis Potosí las oficinas federales.

La Secretaría de Guerra presentó á la Cámara de Diputados, iniciativa para la creación de una Escuela Militar de Aspirantes, con objeto de formar oficiales subalternos tácticos para los cuerpos de infantería, caballería y artillería. Aprobada esa iniciativa por el Congreso de la Unión y elevada al rango de ley, se le ha dado el debido cumplimiento, y con fecha 29 de Enero próximo pasado quedó inaugurado el nuevo plantel de instrucción en Tlalpam, en el edificio que antiguamente ocupaba la Fábrica de San Fernando, el que, adquirido por el Gobierno y hechas las reparaciones necesarias, fué adaptado á su objeto.

Se han continuado con toda actividad las obras de construcción de los cuarteles de caballería que se están edificando en Morelia y Guadalajara. En la Paz (Baja California) adquirió el Gobierno una casa de propiedad particular, adaptándola á cuartel de infantería, para la Compañía Regional del Distrito Sur de dicho Territorio. Igualmente se ha adquirido la huerta del ex-convento de la Cruz en Querétaro, para anexarla al cuartel que se repara en el mismo edificio.

INFORMACION

5 de Mayo de 1862.

La Asamblea Municipal de Pachuca, para solemnizar la fecha memorable en que el Ejército Republicano, se cubrió con lauros de gloria al cruzar sus armas con las aguerridas tropas de Napoleón III, ha dispuesto el siguiente:

PROGRAMA.

1º A las cinco de la mañana, se izará el Pabellón Nacional en los Edificios Públicos, haciéndose salvas de artillería y las bandas militares tocarán dianas, recorriendo las calles de la Ciudad.

2º A las ocho se elevarán globos aereostáticos por diversos rumbos de la población.

3º A las diez se reunirán en el Palacio del Gobierno los Funcionarios, Empleados, Sociedades Mutualistas y demás personas que deseen formar parte de la Comitiva, la que saliendo á las 10.30, recorrerá las calles primera de Morelos, primera de Ocampo hasta la Plaza de la Independencia, donde tendrá lugar la solemnidad en el orden siguiente:

I.—Obertura por la Banda del Cuerpo Rural de Cuba-Huerta.

II.—Discurso oficial por el Sr. Don Manuel Quiróz.

III.—Pieza de música por la Banda.

VI.—Poesía recitada por su autor Sr. Manuel Carbajal.

V.—Pieza de música por la Banda.

VI.—Discurso por el Sr. Don Emilio del Rayo.

VII.—Lectura del parte de la Batalla del 5 de Mayo por el Sr. Don Agustín Martínez de Castro.

VIII.—HIMNO NACIONAL.

4º Concluida la ceremonia se disolverá la Comitiva.

5º De 4 á 6, tocará una Banda en el kiosko de la Plaza de la Independencia.

6º A las seis de la tarde será arriada la Insignia Nacional con salvas de artillería.

7º De 8 á 10 de la noche serenata en la Plaza de la Independencia.

Se suplica á los vecinos adornen las fachadas de sus casas.

Pachuca, Mayo de 1905.—Leandro de la T. Garnica, Municipio Secretario.—Rafael Torres, Municipio Secretario.

Nombramientos, renunciaciones y licencias.

El Sr. Lic. Ismael Iriarte y Drusina, actualmente Juez de 1ª instancia del Distrito de Atotonilco, ha sido nombrado Juez 2º del Ramo Penal de este Distrito en virtud de que el C. Lic. Francisco de P. Olvera va á ocupar el importante puesto de Juez de lo Civil de este mismo Distrito.

El Sr. Ingeniero Manuel Ortega Filio ha renunciado el cargo de Inspector de Obras materiales del Gobierno.

Por haber renunciado el empleo de escribiente 3º de la 1ª Sala del Tribunal Superior de Justicia el C. Tomás C. Ramírez, fué nombrado para cubrir la vacante el Sr. Eusebio Herrera.

El Secretario de la Jefatura política de Tula ha comenzado á hacer uso de una licencia que por un mes le fué concedida.

Se ha prorrogado al C. Heriberto Castillo, por quince días, la licencia que disfruta como escribiente de la Alcaldía de la Carcel del Estado.

También se ha concedido licencia de quince días por causa de enfermedad justificada, á la Srita. Carlota López, Directora de la escuela número 2 de niñas en esta ciudad.

Al Sr. Ingeniero Alfredo Bishop, profesor de la clase de Física en el Instituto Literario se le ha concedido, por haberlo así pedido, licencia por todo el resto del año para que pueda estar separado de dicha clase, de la cual queda al frente el Sr. Ingeniero Francisco de P. Reynoso.

La Srita. Edith Alflatt, profesora de 1º y 2º curso

de inglés en el mismo plantel, solicitó y obtuvo por enfermedad, licencia de tres meses para estar separada de la referida clase; la sustituirá el Sr. Ingeniero Horacio G. Symonds actual profesor de Elementos de Mecánica y Cosmografía, clase de la cual se encargará interinamente el mismo Sr. Ingeniero Reynoso.

Procesado.

El Sr. Simón Arellano, Preceptor de la escuela de niños del pueblo de San Bartolo, del Municipio de Huasca, se encuentra formalmente preso consignado al Juez de 1ª instancia del Distrito de Atotonilco, por homicidio frustrado de una señora.

Muy bien.

Participa el Sr. Jefe político de Atotonilco, que debido á las gestiones que ha hecho respecto á locales apropiados para las escuelas oficiales que sostiene el Gobierno, los pueblos eficaz y empeñosamente se prestan á atender dichas gestiones, hallándose por lo mismo en construcción los edificios que en los de El Pedregal, Santa Catarina y los Reyes, se destinarán al servicio indicado, ocupándose los demás pueblos tanto del Municipio de la Cabeccera, como los de Huasca y Omitlán sobre el mismo asunto.

Creó el mismo Señor Jefe político que para el mes de Septiembre del corriente año tendrá la satisfacción de anunciar la inauguración de cuatro ó seis de esos establecimientos.

Más fiestas.

Prueba evidentísima de que el Sr. Gobernador Don Pedro L. Rodríguez goza de las simpatías de los hidalguenses, son las demostraciones de regocijo, por demás espontáneas, motivadas por su nueva exaltación al primer puesto público del Estado.

Ayer el Distrito de Ixmiquilpan festejando el acontecimiento con grandes fiestas ante la presencia del respetable funcionario; mañana el del Distrito de Talancingo que prepara un festival con igual plausible motivo y en honor también del Sr. Lic. Don Francisco Hernández Secretario General, á la cual pomposa fiesta darán brillo la presencia del Sr. Lic. D. Justino Fernández, Ministro de Justicia é Instrucción Pública y la presencia también de los agasajados.

Para que el público se forme idea clara de esas fiestas, he aquí el programa de ellas:

Día 6.—Saldrá de México un tren especial que conducirá al Ministro de Justicia Señor Lic. Don Justino Fernández y al Señor Diputado Ingeniero Don Gabriel Mancera, con sus distinguidas familias. El mismo día saldrá otro de Pachuca que conducirá al Señor Gobernador, al Señor Lic. Don Francisco Hernández, á sus estimables familias y demás personas invitadas. En Tepa se reunirán los viajeros para llegar juntos á esta Ciudad. El propio día una comisión nombrada al efecto, los recibirá en los límites del Distrito. A la llegada á la Estación del Ferrocarril Hidalgo, otra comisión les dará la bienvenida, y otra, compuesta de Señoras y Señoritas, hará los honores á la recomendable Señora Doña Angela H. de Rodríguez. De allí desfilará la comitiva en el orden convenido, por las calles de Iturbide,

Avenida Cuauhtemoc, Plaza de la Constitución y primera de Zaragoza.

A la una de la tarde se servirá un banquete en honor de aquellos ilustres huéspedes.

A las cuatro se situarán las músicas en el paseo La Floresta y Plaza de la Constitución. En varios puntos habrá diversiones populares.

A las ocho de la noche, profusa iluminación y serenata en la Floresta y Plaza referidas, donde se quemarán fuegos artificiales.

Día 7.—A las nueve de la mañana, reunida en el Palacio Municipal la comitiva designada, se dirigirá á la habitación del Señor Gobernador, para acompañarlo á inaugurar mejoras materiales y visitar los establecimientos públicos.

A las doce dará principio una Jamaica popular en Las Hortalizas, obsequiándose en este lugar con una comida á los Señores invitados.

Día 8.—En trenes especiales saldrán los Señores Gobernador, Lic. Don Justino Fernández, Ingeniero Don Gabriel Mancera, Lic. Don Francisco Hernández y demás personas invitadas, á recorrer el nuevo tramo de la vía del Ferrocarril Hidalgo, de Ventoquipa á Totolapa, y en el lugar más apropiado á orillas del río se servirá una comida campestre, terminada la cual en la tarde se volverá á esta Ciudad. En la noche iluminación y serenata en la Floresta.

Día 9.—El Señor Gobernador y acompañantes irán á inaugurar algunas mejoras materiales en el Municipio de Cuauhtepac, donde se les obsequiará con un banquete.

A las diez de la noche y en la casa número 26 de la 3ª calle Juárez de esta Ciudad tendrá verificativo una Tertulia en obsequio de la distinguida Señora Angela H. de Rodríguez.

Tulancingo, Mayo de 1905.—*Félix Castillo, Martín García, Rafael Martínez, Gorgonio de la Concha, José María Palacios, Rafael M. Hernández, Manuel de la Concha, J. Refugio Ortiz, Miguel Islas; Manuel Sebastián Rodríguez, Secretario; Leonides C. Rojo, Prosecretario.*

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 10 al 16 de Abril de 1905.

Registro civil.

Presentaciones matrimoniales: Pánfilo García y Pantaleona Ocampo.

Matrimonios efectuados 3

Nacimientos registrados: hombres 2, mujeres 6 8

Inhumaciones: hombres 41, mujeres 33. 74

Niños vacunados.

Masculino 17, femenino 16. 33

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 5, mujeres 4. 9

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos. 121

Carneros. 135

Chivos. 162

Cerdos 63

Animales incinerados en el horno Crematorio.

Caballos 12

Asnos 1

Perros 23

Compras hechas por el Municipio.

Untura para carros de la limpia, cajas 2

Tijeras de podar para los jardines 1

Pintura de esmalte para la secretaría de la precia, botes 1

Ménsulas para reparaciones de la ídem, pares. 2

Varillas de hierro para la misma 3

Sofá 1, sillas 6 y 2 sillones para el Juzgado 1º Conciliador 9

Tintero para el mismo 1

Sofá 1, sillas 6 y 2 sillones para el Juzgado 2º Conciliador 9

Tintero para ídem. 1

Llanta de 2½×7½ para una rueda de los carros de la limpia 1

Tornillos para edificios municipales, paquetes. 1

Pijas de ½×3½ para ídem. 10

Carne envenenada para los perros callejeros, raciones 100

Clavos de alambre para techos del Corral de consejo, kilos 1

Mechas para linternas de la gendarmería, paquetes. 1

Bombillas para ídem. 12

Jabón para los presos, cajas. 1

Vidrios de 50×49½ para la oficina del fiel contraste 8

Pasador para ídem 1

Cebada para los animales del Corral de consejo, litros. 13,000

Tapas de atarjea 48

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XIX Congreso del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE MARZO DE 1905.

Presidencia del Vice C. González.

Reunidos los CC. Diputados Bishop, Durán, González, Grande Guerrero y Revilla, se instalaron en junta, bajo la presidencia del Vice C. González, para nombrar una comisión compuesta de los CC. Grande Guerrero y Bishop, á efecto de introducir al C. Ingeniero Francisco Hernández, Diputado propietario por el 2º Distrito electoral, y lo acompañaran á otorgar la protesta, la cual fué recibida y contestada conforme á la ley.

Verificado este acto, la Junta nombró Secretario

provisional al mismo Diputado Hernández; é integrada la mesa, se abrió la sesión á las diez y cuarenta y cinco de la mañana.

El C. Secretario Revilla, previa lectura y aprobación del acta de la anterior, dió cuenta con las esquelas siguientes:

Del C. Adolfo Castañares, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, participando que con fecha 15 del mes anterior, falleció en el Puerto de Mazatlán el C. Doctor Leopoldo Ortega, Diputado propietario por el 3er. Distrito electoral del Estado de Chihuahua.—Enterado con sentimiento.

Del C. Lic. C. Lozano, Vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia del Estado de Nuevo León, participando igualmente que el día 7 del mes anterior, falleció el C. Lic. Juan B. González Sepúlveda, Ministro Fiscal propietario de aquel alto cuerpo.—El trámite anterior.

Se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaria de la Legislatura. Pachuca, 7 de Marzo de 1905 —*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 7 DE MARZO DE 1905.

Presidencia del C. Lara.

Presentes los CC. Diputados Bishop, Durán, González, Grande Guerrero, Hernández y Lara, de conformidad con la prescripción que establece el artículo 60 del Reglamento de debates, se instalaron en junta para nombrar un secretario provisional.

Habiendo recaído este nombramiento, por mayoría de votos, en el C. Grande Guerrero, á las doce y quince de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada por unanimidad en votación económica, el acta de la anterior, se dió cuenta con los documentos siguientes:

Dos oficios de la Secretaría General del Gobierno del Estado, manifestando quedar enterado el C. Gobernador, de las notas en que se le comunicó que los CC. Licenciados Lara y González fueron electos respectivamente para desempeñar los cargos de Presidente y Vicepresidente con que ha de funcionar este H. Congreso durante el mes actual, y los CC. Joaquín Blásquez y Lamberto Revilla, para desempeñar las de Secretarios propietarios con que funcionará la mesa durante el período actual de sesiones, siendo sus suplentes los CC. Ingenieros Francisco Hernández y Eduardo Fernández.—En ambos oficios recayó el trámite de "Al archivo."

El Tribunal Superior de Justicia del Estado, Secretarías de Estado y de los despachos de Justicia y de Gobernación, y Gobierno del Estado de Querétaro, acusan recibo de la circular en que esta Legislatura, dió aviso de la apertura del presente período de sesiones.—Al archivo.

El XXI Congreso del Estado de México, en circular fechada el 2 del corriente, comunica la apertura del primer período de sus sesiones.—Enterado.

Dictamen de la Comisión especial escrutadora de la elección de Gobernador del Estado, en el cual

se propone que, por haber obtenido la mayoría absoluta de votos, se declaren, 10º Gobernador propietario al C. Pedro L. Rodríguez; y suplentes, á los CC. Lic. Francisco Hernández, Lic. Luis Hernández y Gabriel Royilla.—El C. Presidente acordó: que conforme al artículo 49 de la Ley número 672, este H. Congreso se erigirá en Colegio electoral el día de mañana, para resolver lo conveniente.

Se levantó la sesión.

Miguel Lara, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaria de la Legislatura. Pachuca, 8 de Marzo de 1905 —*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 8 DE MARZO DE 1905.

Presidencia del C. Lara.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, Fernández, González, Grande Guerrero, Hernández y Lara, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Fué leída el acta de la anterior; y puesta al debate, sin que lo hubiera se aprobó por unanimidad, en votación económica.

No habiendo en cartera ningún asunto con que dar cuenta, el C. Presidente anunció á la Cámara que, conforme al acuerdo que en la sesión del día de ayer recayó al dictámen de la Comisión escrutadora, relativo á la elección de 10º Gobernador Constitucional del Estado y suplentes respectivos, el Congreso se constituía en Colegio electoral para tratar del asunto, y suspendió entre tanto la sesión ordinaria.

Sesión especial del día 8 de Marzo de 1905.

COLEGIO ELECTORAL.

Con el mismo número de CC. Diputados que constan en el acta anterior se abrió la sesión, dando la Secretaría lectura al siguiente dictamen: "Señor:—El día 2 del presente mes, esta H. Legislatura, en cumplimiento de la ley vigente, al darle cuenta con los expedientes que se refieren á la elección de Gobernador propietario y tres suplentes para el período que debe comenzar el 1º de Abril del presente año, y concluirá el último de Marzo de 1909, dispuso que dichos expedientes pasaran para dictaminar, á la Comisión especial que en el caso debe nombrarse.—Fuimos designados para tan honroso y delicado encargo; y en cumplimiento de él, y penetrados de lo importante de nuestra misión, procedimos con todo escrúpulo á revisar los expedientes electorales, formando en seguida un cómputo minucioso de los votos emitidos, con designación de las personas en cuyo favor se sufragaron, y que dió por resultado el resumen que nos permitimos acompañar á este dictamen.—Como se ve por él, la mayoría absoluta de los hidalguenses convencidos por feliz experiencia, (que se ha venido á confirmar con los últimos años de su habilísima gestión) de la integridad y especiales dotes administrativas del Sr. Don Pedro L. Rodríguez, lo eligió Gobernador propietario, designando como sus suplentes á los honorables Señores Lic. D. Francisco Hernández, Lic. D. Luis Her-

nández y D. Gabriel Revilla.—Como aparece del resumen adjunto que los CC. expresados obtuvieron la mayoría de sufragios, y de los expedientes debidamente revisados, consta que la elección se hizo con entera sujeción á la ley, relativa, la Comisión pide que se tome en consideración, y se discutan y aprueben las proposiciones siguientes:—1.ª Es X Gobernador propietario, para el período que comenzará el 1.º de Abril del presente año y concluirá el último de Marzo de 1909, por haber obtenido la mayoría de votos emitidos en las elecciones ordinarias que se verificaron el 15 de Enero del presente año el C. Pedro L. Rodríguez.—2.ª Son Gobernadores suplentes, para el mismo período á que se refiere la proposición anterior, y por la misma causa, los CC. Lic. Francisco Hernández, Lic. Luis Hernández, y Gabriel Revilla.—Pachuca, 7 de Marzo de 1905.—*Joaquín González.—Ignacio Durán.—Antonio Grande Guerrero.*"

El resumen del escrutinio hecho por la Comisión, contiene los siguientes datos:

Para Gobernador propietario obtuvo la unanimidad de 80,984 votos el C. Pedro L. Rodríguez.

Para primer suplente, la mayoría de 75,636 votos el C. Lic. Francisco Hernández.

Para segundo la de 70,034 votos el C. Lic. Luis Hernández, y para tercer suplente la de 70,426 el C. Gabriel Revilla.

La mesa dió el trámite de "A discusión por su orden las dos proposiciones del dictamen," y verificado esto, sin ella fueron aprobadas sucesivamente por la unanimidad de los CC. Diputados que forman el Colegio electoral, pasando los antecedentes á la Comisión de Corrección de estilo del Congreso, para que se sirva formular la minuta del Decreto respectivo.

Se levantó la presente acta á la que, dada lectura y puesta á discusión, sin ella fué aprobada, levantándose la sesión del Colegio electoral.

A las once y veinticinco continuó la sesión ordinaria, dando la Secretaría cuenta con la siguiente minuta de decreto:

"La Comisión de Corrección de estilo, somete á la aprobación de la Cámara la siguiente minuta.

"DECRETO NUM. 840"

El XIX Congreso del Estado de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción XII del artículo 41 de la Constitución Política del mismo, decreta:

Artículo 1.º Es Gobernador Constitucional del Estado el C. Pedro L. Rodríguez, para el cuatrienio que comenzará el primero de Abril del presente año y terminará el treinta y uno de Marzo de mil novecientos nueve.

Artículo 2.º Para el mismo período que expresa el artículo anterior, son suplentes del Gobernador, los CC. Licenciado Francisco Hernández, Licenciado Luis Hernández y Gabriel Revilla.

TRANSITORIOS.

1.º El C. Gobernador propietario se presentará ante la Legislatura para prestar la protesta de ley, el día primero de Abril próximo, y los suplentes harán igual protesta cuando fueren llamados para substituir al propietario.

2.º Esta declaración se publicará por bando.

Sala de Comisiones. Pachuca, 8 de Marzo de 1905.

—*Miguel Lara.—Joaquín González.*

Se puso al debate, y no habiendo quien pidiera la palabra, por unanimidad, y en votación económica, se aprobó.

La mesa nombró en Comisión al Secretario Fernández y Diputado Bishop, para comunicar la declaración que acaba de hacerse, al C. Gobernador y felicitarlo en nombre del Congreso.

Se levantó la sesión.

Miguel Lara, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Eduardo Fernández*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 9 de Marzo de 1905.—*Juan Garaña*, Oficial Mayor.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado

NOTICIA que manifiesta el movimiento de Causas Criminales y Asuntos Civiles habido en la Primera Sala durante el mes de Marzo último.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

Por la Primera Sala	causas	64
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	1
Suma		65

Entradas

Por la Primera Sala	causas	106
Por la Primera Fiscalía	"	41
Por la Segunda Fiscalía	"	19
Por la Defensoría de oficio	"	16
En poder de otros defensores	"	1
Suma		183

Salidas.

Por la Primera Sala	causas	100
Por la Primera Fiscalía	"	37
Por la Segunda Fiscalía	"	19
Por la Defensoría de oficio	"	16
En poder de otros defensores	"	0
Suma		172

Pendientes para Abril de 1905.

Por la Primera Sala	causas	70
Por la Primera Fiscalía	"	4
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	2
Suma		76

ASUNTOS CIVILES.

Despachados

Por la Primera Sala	asuntos	0
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Suma		0

<i>Pendiente.</i>		
Por la Primera Sala	asuntos	128
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Suma		128

Pachuca, Abril 8 de 1905.—*Manuel Bravo.*

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Marzo de 1905.

Existencia del mes anterior.			
Negocios civiles pendientes de que promuevan las partes	108		
Idem en que no se actúa por falta de timbres	1		
Idem en trámite	7		
Causas criminales en poder del C. Fiscal 1º		0	
Idem en poder del C. Fiscal 2º		0	
Idem en poder del Defensor de oficio		0	
Idem en poder de los defensores nombrados por los acusados		5	
Idem en trámite		135	
Sumas	116	140	256
Entradas en Marzo.			
Expedientes civiles	1		
Idem criminales		156	157
Total existencia	117	296	413
Expedientes despachados.			
Civiles	1		
Criminales en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º		0	
Idem en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º		53	
Idem en que tuvo intervención el Ministerio Fiscal		55	
Suma	1	108	109
Existencia para Abril.			
Expedientes civiles	116		
Idem en poder del C. Fiscal 1º		0	
Idem en poder del Fiscal 2º		0	
Idem en poder del defensor de oficio		0	
Idem en poder de los defensores nombrados por los acusados		2	
Idem en trámite		186	304
Total	117	296	413
Resumen			
Existencia anterior		256	
Entradas		157	
Despachadas		109	
Existencia		304	
Sumas iguales	413	413	

Pachuca, Abril 8 1905.—Vº Bº *Román Robledo.*—*Miguel Flores y Ramires, Srio.*

SECCION DE AVISOS

DE LA MULTITUD.

Que han usado nuestra preparación & que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no haya sido ámpliamente justificado por la experiencia. Al recomendarla á los enfermos no tenemos más que hacer referencia á sus méritos. Se han obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarlo honradamente, ningun otro medicamento, que pueda emplearse con mayor fé y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del enfermo durante esos periodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca de fábrica en cada botella de la



“Preparación de Wampole” y sin ella ninguna es legítima. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de las comidas, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, enriquece la sangre con elementos rojos y reconstituyentes y vuelve á los placeres y tareas del mundo á muchos que habian perdido ya toda esperanza. “El Sr. Dr. Adrian de Garay, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina, Médico Cirujano del Hospital Juárez y del Hospital Español, de México, dice: Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los Anémicos, Cloróticos, Palúdicos, en la neurastonia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado en peso.” Eficaz desde la primera dosis. “Nadie sufre un desengaño con esta.” De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1905.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. NOTIFICACION.

Sres. Emilio Saenz y Julián Chinchurreta:
Ante el Juzgado de lo civil del Distrito se ha presentado el Lic. Filiberto Esquivel con poder del Sr. Ingeniero Baltazar Muñoz Lumbier demandando á Uds. en juicio verbal el pago de la cantidad de cuatrocientos sesenta pesos, importe de honorarios profesionales por medición de cuarenta y seis pertenencias mineras, más el de los intereses, costas, daños y perjuicios que se causen. En vista de esta deman-

PREPARACION DE WAMPOLLE

da, el Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito, por ministerio de la ley, actuando con testigos de asistencia, proveyó lo siguiente: "En Pachuca, á diez de Abril del mismo año (1905), el C. Juez, dijo: como se pide, emplácese á los Sres. Emilio Saenz y Julián Chinchurreta, por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, para que comparezcan ante este Juzgado á las once y media de la mañana del tercer día útil inmediato posterior á la última publicación de los referidos edictos en el primero de los periódicos expresados á contestar la demanda que se promueve en su contra, apercibidos de que si no se presentaren, se dará por contestada la demanda en sentido negativo, y de que si no se apersonaren á continuar el procedimiento seguirá este su curso, haciéndoselos las ulteriores notificaciones por medio de cédula que se fijará en la puerta del Juzgado. El Juez lo proveyó con fundamento en los artículos 82, 83, 1,082 y 1,083 del Código de procedimientos civiles, y firmó. Damos fé.—Amador Castañeda.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa.—Rúbricas."

Lo que notificamos á Uds. por el presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Código de procedimientos civiles, en virtud de ignorarse su actual residencia.

Pachuca, once de Abril de mil novecientos cinco.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 6--3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 19 de 1905.—Recibido, Abril 19 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO
EDICTO

En los autos del juicio intestamentario de la Sra. Doña Gertrudis Ita de Pérez vecina que fué de Xoehicoatlán de este Distrito, el Lic. Enrique Melo Juez de primera Instancia del mismo por auto de fecha veintiocho de Marzo del corriente año ha mandado convocar, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de la ciudad de Pachuca á todas las personas que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta días á contar de la última publicación que se haga en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente en Molango, á seis de Abril de mil novecientos cinco. Doy fé.—Ciro C. Lozano, Srío. 3--1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 26 de 1905.—Recibido, Abril 27 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.
EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Jesús Rodríguez vecino que fué de esta villa el C. Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera instancia de este Distrito, que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en dicho periódico, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Huejutla, Abril 17 de 1905.—Rosalino Zerón, Srío. 3--2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Abril 18 de 1905.—Recibido, Abril 25 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, actuando con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Guadalupe Herrera viuda de Hernández, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado á de-

ducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, diecisiete de Abril de mil novecientos cinco.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3--3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 20 de 1905.—Recibido, Abril 20 de 1905.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 135.—El Sr. Amado Castelán por sí y sus socios Rafael González, Remigio de la Fuente y José M. González presentó solicitud de concesión de cincuenta pertenencias en unas vetas de plata y oro, ubicadas en el cerro de Huilacapixtla del Municipio de Huauchinango del Estado de Puebla, limitadas por el Oriente con el camino real de Huauchinango al pueblo de Naupa; por el Norte con una cañada llamada Atlalpan hasta terminar con terreno de Lino Escamilla; por el Poniente con terreno del expresado Escamilla y de Apolonio Gayoso, nombrado Tlacoyunca; al Sur por una cañada baja á encontrar el río de Totolapa hasta el punto llamado Atxopic; nombrándose á dichas pertenencias "Santa María Magdalena."

Se nombra perito al Sr. Alejandro Díaz vecino de este lugar.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta agencia.

Tulancingo, Abril 15 de 1905.—Agn. Desentis. 3--1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 27 de 1905.—Recibido, Abril 28 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO

Núm. 136.—El C. Amado Castelán y socios, solicitan veinte pertenencias en una mina de plata y oro ubicada en el paraje llamado Tecochico de la barranca de Gueytetitla de Santa María Asunción de este Municipio y Distrito de Tulancingo, medidas como mejor convengan, partiendo de dicho punto á la vereda que conduce á Santa María y al monte, en donde hay una peña grande en una loma de allí rumbo al Norte como á doscientos metros; y de allí al Sur otros doscientos metros, y de allí al Oriente como quinientos metros hasta el punto de partida; nombrando á dichas pertenencias "San Gabriel."

Las medidas serán practicadas por el C. Adolfo Desentis vecino de este lugar.

Se abre el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta agencia.

Tulancingo, Abril 15 de 1905.—Agn. Desentis. 3--1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 27 de 1905.—Recibido, Abril 28 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 516.—El Sr. León Lemaire, mayor de edad minero y vecino de esta ciudad, solicita por sí y su socio el Sr. Celerino B. Olvera, la concesión de veinte pertenencias sobre unas vetas de minerales cobrizos con ley de plata que se encuentran en el cerro del Encino Largo del Municipio de San Nicolás del Distrito de Jacala, quedando comprendidas en estas pertenencias las minas denominadas El Encino Largo y El Sauz y este fundo no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 8 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3--2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 17 de 1905.—Recibido, Abril 25 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 517.—La Sra. Victoria Cisneros y Peza, vecina de esta ciudad, solicita con el nombre de "El Dorado" la concesión de catorce pertenencias sobre las vetas de mineral aurífero situadas en la barranca de Chalma cerro de Las Milpas del Municipio de La Bonanza de este Distrito, cuyas pertenencias se medirán: cuatro al Norte de la mina La Australiana, cuatro al Sur, tres al Este y tres al Oeste de dicha mina.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 10 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 17 de 1905.—Recibido, Abril 25 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 306.—Los CC. Ignacio Olvera, Luis Montaña, José M^a Fernández y Emigdio Hernández, domiciliados todos en esta ciudad, solicitan con el nombre de "Ampliación de la Cruz del Manzano" seis pertenencias para explotar una veta argentífera que corre de Este á Oeste en terrenos de la Hacienda del Guajolote, jurisdicción de la Municipalidad de Epazoyucan del Distrito de Pachuca. Dichas pertenencias, que se solicitan como ampliación de la mina "Cruz del Manzano," se situarán tres al Norte y tres al Poniente de esa misma mina.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero C. Porfirio Torres, vecino del Real del Monte.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril diez y nueve de mil novecientos cinco.—Ramón M. Rosales. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 24 de 1905.—Recibido, Abril 24 de 1905.—Quiroz.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

AVISO

TERCERA ALMONEDA.

Como en la segunda almoneda señalada para hoy, no tuvo efecto el remate de la finca urbana de la propiedad de Don Agustín de la Peña, ubicada en el pueblo de Alfajayucan de este Distrito, embargada por adeudo de contribuciones al Fisco, se vuelve á sacar dicho inmueble á subasta pública en su misma calidad de remate, cuya tercera almoneda se verificará en el local de esta oficina el día 13 del entrante mes de Mayo á las diez de la mañana, advirtiéndose que hechas las deducciones correspondientes, el precio en que ha de rematarse la propiedad de que se trata es el de \$268.92 es. y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la enunciada cantidad.

Lo que hago saber al público en demanda de postores.

Ixmiquilpan, Abril 20 de 1905.—Carmen Hernández. 3—2

Recibido, Abril 25 de 1905.—Quiroz.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL

AVISO.

Se encuentra á disposición de esta Presidencia en calidad de bienes mostrencos, un caballo colorado overo como de cinco años de edad, marcado con dos fierros quemado-

res que tiene sobre la pierna del lado de montar, uno de ellos, está recientemente puesto, otro junto al cuadril del mismo lado, otro en la espaldilla, y otro en la nalga de la pierna del lado de lanza, figurando un número (2), cuyos fierros son los mismos que están estampados en los documentos que forman el expediente respectivo, valorizado por peritos en \$30.00 es.

Lo que se hace del conocimiento del público en cumplimiento de lo que previene el artículo 681 del Código civil.

Arenal, 22 de Abril de 1905.—Franco Cortés.—Guade. Garnica, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Abril 24 de 1905.—Recibido, Abril 26 de 1905.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

TERCERA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores la segunda almoneda de la finca urbana sin número ubicada en la calle del Gral. "Ignacio Llave" de esta ciudad embargada á la Sra. Manuela Guerrero por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca la referida finca á tercera almoneda en su misma calidad de remate para el día cuatro (4) del mes entrante á las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$234.90 es. *doscientos treinta y cuatro pesos noventa centavos* que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, (25) veinticinco de Abril de 1905.—Aureliano del Rosal. 3—2

Recibido, Abril 26 de 1905.—Quiroz.

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 46

Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

¡REDUCCION DE TIEMPO!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Sale de México	7.55 a. m.	Llega á Pachuca	10.05 a. m.
" " México	4.25 p. m.	" " Pachuca	6.35 p. m.
" " Pachuca	7.25 a. m.	" " México	9.35 a. m.
" " Pachuca	4.20 p. m.	" " México	6.35 p. m.
" " México	7.55 a. m.	" " Tulancingo	12.01 p. m.
" " Tulancingo	2.20 p. m.	" " México	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón Pullman con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,

A. G. de P., México, D. E.